

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós.

Radicación: Verbal 2017 0356

Demandante: Faber Enrique Mazo

Demandado: Inversiones Transportes González S.C.A.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico.

Conforme a lo anterior, se RESUELVE:

SEÑALAR la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.), del día veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) a efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, a fin de complementar el fallo de instancia.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en el numeral 4 del artículo 372 ejúsdem, pues en ella se practicarán los interrogatorios de parte, se abrirá a pruebas, por lo cual se insta al extremo actor para que haga comparecer a los testigos que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez